

RESOLUCIÓN N° 1621 /2023

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL Y
MODIFICA DIRECCIÓN**

RECOLETA, 25 MAYO 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 39631 de fecha 16 mayo del 2023.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 17 de mayo del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Contrato de Compraventa de Bienes Muebles, Terminación de Contratos de Franquicia, Subarriendo y Finiquito Amplio, firmada ante Notario Público Luis Ignacio Manquehual Mery, el 28 de noviembre 2022.
4. Certificado de Numero N° 935, de fecha 08 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente Rol N° **2-748821**, a nombre de **COMERCIAL VERALB 2012 SpA.**, que autoriza el giro "FUENTE DE SODA" con domicilio **EUSEBIO LILLO N° 440-446, LOCAL 7, Rol 469-469**, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del contribuyente **ALIMENTOS LONQUEN LIMITADA**, Rut. **76.036.339-1**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compraventa de Bienes Muebles, Terminación de Contratos de Franquicia, Subarriendo y Finiquito Amplio, firmada ante Notario Público Luis Ignacio Manquehual Mery, el 28 de noviembre 2022.
2. **Modifíquese** la dirección del permiso definitivo Rol **2-748821** a nombre de **ALIMENTOS LONQUEN LIMITADA**, Rut. **76.036.339-1**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha, con el domicilio de **EUSEBIO LILLO N° 446 (EX 440-446) LOCAL 7, Rol 469-469** en atención a Certificado de Numero N° 935, de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
3. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
4. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
5. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
6. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/sma
22/05/2023

2082220



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS